



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1983

Expte. N° 14.169/83

VISTO:

El pedido de licencia formulado por el Ing. Elio E. Gonzo, a fin de participar en el 33nd Canadian Society Chemical Engineering Meeting y dictar Seminarios en Centros de Investigación de Canadá y Estados Unidos, a partir del 30 de Septiembre y hasta el 21 de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional fue favorecido con un subsidio otorgado por resolución N° 800/83 del Consejo Nacional de Investigaciones / Científicas y Técnicas (CONICET), para asistir a dicha reunión científica en el exterior;

Que la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la que depende / el Ing. Gonzo, recomienda dar curso favorable a dicho pedido, en razón de la importancia de las actividades a desarrollar por el mismo, las que prestigian a nuestra Universidad;

Que no obstante la imposibilidad de cumplimentar lo señalado por la circular de fecha 28 de Febrero de 1982, relacionada con los trámites de viajes al exterior, el artículo 5° de la Ley N° 22.207, indica que las Universidades Nacionales son personas jurídicas de carácter público que gozan de autonomía académica y autarquía administrativa, económica y financiera, lo / que significa, de acuerdo a las características propias de los entes descentralizados, la facultad de administrar su propio patrimonio, de nombrar y remover su personal y, consecuentemente, es la autoridad que conforme a la Ley, debe aplicar regímenes propios del personal docente;

Que la licencia en cuestión no implica erogaciones para la Universidad y tiene su encuadre legal en el artículo 15, inciso a), de la resolución N° 343-83, régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al Ing. Elio Emilio GONZO, profesor titular con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, para asistir a la 33nd. Canadian Society Chemical Engineering Meeting, a realizarse en Toronto, Canadá y dictar Seminarios en Centros de Investigación en el citado país y Estados Unidos de América, entre el 30 de Septiembre y el 21 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Establecer que la mencionada licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución N° 343-83, relacionado con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que a la finalización de la licencia el citado profesor deberá presentar, por intermedio de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, un informe sobre la labor cumplida, juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 566-83